

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)  
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)**

Nombre de la Licitación:

**LPN N° 61/21 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E  
INSTRUMENTALES MÉDICOS, PARA EL CAES J.A.  
SALDÍVAR Y CAES GUARAMBARÉ - XI REGIÓN  
SANITARIA - MSPYBS  
(versión 22)**

ID de Licitación:

**401375**



Modalidad:

**Licitación Pública Nacional**

Publicado el:

**07/09/2022**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE"*  
*Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	401375	<b>Nombre de la Licitación:</b>	LPN N° 61/21 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS, PARA EL CAES J.A. SALDÍVAR Y CAES GUARAMBARÉ - XI REGIÓN SANITARIA - MSPYBS
<b>Convocante:</b>	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	<b>Categoría:</b>	17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
<b>Unidad de Contratación:</b>	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	LPN - Licitación Pública Nacional

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	Consultas Virtuales a traves del portal	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	01/08/2022 08:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	DPTO. DE LICITACIONES - DOC	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	23/09/2022 10:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	DPTO. DE LICITACIONES - DOC	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	23/09/2022 10:15

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Item	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Patricia Gonzalez	<b>Cargo:</b>	Directora
<b>Teléfono:</b>	2374291	<b>Correo Electrónico:</b>	doc.mspbs@gmail.com

# ADENDA

## Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

*Asunción, 05 de setiembre de 2022*

PAC N°: 401.375.-

### ADENDA VERSION N° 22 DEL PByC

En el marco de la LPN SBE N° 61/2021 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS, PARA EL CAES DE J. A. SALDIVAR Y CAES GUARAMBARÉ- XI REGIÓN SANITARIA - MSP Y BS - PLURIANUAL ID 401.375 , se realizan modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones y a los plazos que son determinados en el SICP.

**MOTIVO:** respuestas a consultas electrónicas realizadas por potenciales oferentes.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:  
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/401375-lpn-n-61-21-adquisicion-equipos-e-instrumentales-medicos-caes-j-a-saldivar-caes-guar-1/pliego/22/diferencias/21.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

---

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

---

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

---

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

---

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**ÍTEM 10 ECÓGRAFO**

**Fecha:** 1 (un) día hábil antes de la fecha tope de consultas  
**Lugar:** CAES J. Augusto Saldivar  
**Hora:** 09:00 hs  
**Procedimiento:** Visita a la sala donde deberá instalarse el equipo.  
**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Dra. Daisy Chaparro.

#### **ÍTEM 11 EQUIPOS DE RAYOS X**

**Fecha:** 1 (un) día hábil antes de la fecha tope de consultas  
**Lugar:** Guarambarè  
**Hora:** 10:00 hs  
**Procedimiento:** Visita a la sala donde deberá instalarse el equipo.  
**Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:** Dr. Víctor Montiel.

Participación obligatoria: *NO*

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la

licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Se requerirá autorización del fabricante, o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta, para garantizar la cadena de Representaciones.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,

e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

e.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

e.2. firmar el contrato,

e.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días

calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

## **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

## **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

## **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

**GARANTÍA DEL BIEN ADQUIRIDO (Equipos)** Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso. El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay. La garantía permanecerá vigente durante 24 meses posteriores al Acta de Recepción del bien.

## **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

10 (diez) días hábiles

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

Las ofertas serán presentadas en un solo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

*PARA TODOS LOS OFERENTES*

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

---

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

## Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</li> </ul>
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</li> </ol>
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</li> </ol>

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2019, 2020, 2021.-**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2019, 2020, 2021).-**

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

*El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.*

**2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020, 2021.

**3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2019, 2020, 2021.

**4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:**

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

**Para los consorcios:** todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

**Observación:** para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.

b. Presentación del Formulario N° 106, año 2019, 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-

c. Presentación del Formulario N° 104 año 2019, 2020 y 515 año 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-

d. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en *provisión de Equipos Médicos y/o Instrumentales y/o Dispositivos Médicos*, (SEGÚN LO COTIZADO), a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25% (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019,2020,2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copias de contratos y/o Facturaciones de los años 2019,2020 y/o 2021

## Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

*Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.*

### Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

- **Para los Productos Nacionales:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- **Para los Productos Importados:** Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.

a) Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos.

b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

**\*En caso de no contar con la debida forma, las documentaciones podrán ser presentadas para la firma del contrato, de resultar adjudicado, so pena, de ser revocada la adjudicación y ejecutada la garantía de mantenimiento de ofertas**

c) Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado dando cumplimiento a la Ley 4959/12 de la DNVS, reglamentada por la Resolución S.G. 669/16, o en su defecto el expediente en trámite de emisión, para las Empresas Importadoras y Distribuidoras de Dispositivos Médicos emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS

d) Constancia o Renovación de Constancia de Inscripción a la empresa encargada de realizar la Importación de fuentes de radiación ionizante. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 5169/2014 por la cual se crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. Esta normativa regula la actividad de comercialización y asistencia técnica a equipos que emiten radiación ionizante (Rayos X).

e) Autorización y/o Constancia en Trámite del Servicio de Reparación y Mantenimiento a Equipos según la Categoría (1,2,3,4,5) que corresponda establecida en la Resolución -D-ARRN N° 26/16 que aprueba el Reglamento Básico de Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación Ionizante. Con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 5169/2014 por la cual se crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear. Esta normativa regula la actividad de comercialización y asistencia técnica a equipos que emiten radiación ionizante (Rayos X).

f) Plantel técnico encargado para los servicios de asistencia técnica durante el periodo de Garantía cuente con la Autorización Individual para Trabajador Ocupacionalmente Expuesto (TOE).  
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

g) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos expedida por la DNVS, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, emitido por la DNVS.

h) Nota en carácter de Declaración Jurada donde señale cuanto sigue:

- Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
- Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Que todos los componentes y/o repuestos están habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.
- Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato

i) Documentación que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).

j) Documentación que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).

k) Normas de Calidad Internacionales FDA /CE /JIS/ ISO 13485/ Normas del Mercosur, por lo menos una de ellas, de los equipos ofertados.

l) Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.

## Criterio de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

---

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

<i>Ítems</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>Especificaciones Técnicas</i>
--------------	--------------------	----------------------------------

1	ASPIRADOR	<p>Aspirador de secreciones  <u>Especificar:</u> MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN  <b>Características Generales:</b>  Aspirador de secreciones eléctrico portátil  Construcción acorde con normas internacionales de calidad.  <b>Panel frontal del aspirador que visualiza todas las funciones operativas. El equipo debe contar con indicador de carga de la batería.</b>  <b>Frasco colector lavable y esterilizable (polisulfon o vidrio) de 1 litro o mayor.</b>  Dispositivo de seguridad automático de rebalse para el colector.  <b>Carro soporte con 4 rueditas dirigibles y con freno a pedal o manija de transporte.</b>  Vacuómetro con fuerza o presión de aspiración regulable con lectura en (mm Hg/mbar/Pa/KPa) cualquiera de las unidades mencionadas es válida.  Filtro bacteriano de protección en la red de vacío.  Motor bomba de vacío y agregados libre de mantenimiento.  <b>Características Técnicas:</b>  <b>Capacidad de succión aproximadamente de 25 L / min o mayor.</b>  Vacío máximo: 630 mmHg a 701 mm Hg.  2 Frascos colector de 2,5 litros cada uno.  Bomba de vacío para funcionamiento continuo y altas exigencias.  Conexión eléctrica 220 V / 50 Hz. (interna sin cargador de batería)  <b>Accesorios:</b>  Manual de operación y servicio en español.  Filtros bacterianos descartables, paquete de 10  Tubuladura de conexión completo descartables  2 frascos colector de 3 litros autoclavables <i>o desinfectables</i>, con su tapa.  10 Picos y sondas de succión generales, descartables. (Se solicitan Sondas de conexión Frasco a paciente, picos de succion).</p>
2	BALANZA CON TALLIMETRO	<p>Balanza con altímetro para adultos  <u>Especificar:</u> MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN  Fabricación acorde a normas internacionales de calidad  Estructura de acero con pintura secado al horno resistente a la corrosión  sistema de pesaje del tipo mecánico con control de calibración, o pesa de referencia  Altímetro tipo telescopio  Superficie que facilita la limpieza y desinfección  Plataforma sólida  <b>Características Técnicas:</b>  Rango de pesaje 0 a 150 kilogramos aproximadamente  Graduación de a 100 gr  Manual de operación y de servicio técnico, certificado de calibración.</p>
3	BALANZA PEDIÁTRICA	<p>Balanza pediátrica / neonatal con regla para medir altura.  <u>Especificar:</u> MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN  Fabricación acorde a normas internacionales de calidad  Estructura de acero con pintura secado al horno resistente a la corrosión  Sistema de pesaje del tipo mecánico con control de calibración, o pesa de referencia  Rango de pesaje hasta 16 kg  Superficie que facilita la limpieza y desinfección  Plataforma con bandeja  <b>Características Técnicas:</b>  Rango de pesaje 0 a 16 kilogramos aproximadamente  Graduación de a 10 gr  Manual de operación y de servicio técnico, certificado de calibración.</p>

4	BIOMBO DE TELA	<p>Biombo de producción nacional, de 3 cuerpos.  Con pintura electroestática, gomas antideslizantes  Disponible en color blanco.  Medidas de cada panel del biombo = 60 cm x 180 de altura  Sin ruedas</p>
5	CAMILLA GINECOLÓGICA	<p>Camilla fija para inspección ginecológica  <b>Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN</b>  <b>Características Generales:</b>  Construcción acorde a normas internacionales.  <b>Características Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapizado de gran densidad, espuma de poliuretano forrado en cuerina lavable.</li> <li>• Taloneras y pierneras en acero inoxidable.</li> <li>• Cabecero y piecero articulado mediante cremallera.</li> <li>• Cubeta para restos.</li> <li>• Banquillo de acceso (escalera con goma antideslizante).</li> <li>• Estructura en acero esmaltado.</li> <li>• Reposapiernas tapizado.</li> </ul> <p>* Regatones de goma antideslizante en las cuatro patas  Medidas aprox.: 1,90m de largo x 0,70m de ancho y 0,85m de altura.</p>
6	CARRITO DE CURACIÓN O PROCEDIMIENTO	<p>Mesa para almacenamiento y transporte de insumos, medicamentos e instrumentales para curación. Con ruedas de diámetro 0,75 mm o mas, dos de ellas con freno y 2 bandejas. Estructura del carro (bandejas y barandales) fabricada en acero inoxidable de fácil limpieza. Con altura de bandeja regulable. Garantía de un año, incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios.</p>

7	CARRO DE PARO CON MONITOR	<p>Carro de paro con cajón, soporte para gotero y 3 planos con barandilla o cajones.</p> <p>Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. Fabricado en acero inoxidable <b>o polímero.</b></p> <p>Tres planos con barandillas en tres lados o provisto de cajones.  Cajón superior.  Soporte gotero regulable en altura  Tabla de parada (tabla de reanimación)  Ruedas giratorias de 125 mm, dos con freno, porta balón de O2  Con equipo de oxígeno - aspiración (Balón de O2, Porta suero regulable, Porta sondas, Regulador de O2, Aspirador)</p> <p>Dimensiones aproximadas:  Ancho: 70 cm +/- 5cm.  Profundo: 60 cm +/- 5cm.  Alto: 85 cm +/- 5cm.</p> <p style="text-align: right;">Garantía</p> <p>escrita de <b>2 años</b> como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.</p> <p>A2E Monitor multiparámetros portátil  3.5» TFT. LCD</p> <p>Resolución: 320*240</p> <p>Configuración estándar: 3/5 Lead ECG; RESP; SpO2; PR; 2- temp; NIBP;</p> <p>Batería de litio  Opcionales: 12 derivados ECG; 2- IBP</p> <p>Nellcor masimo SpO2</p> <p>Monitor de transporte</p>
---	---------------------------	--

8	COMPRESOR	<p>COMPRESOR PARA SILLON ODONTOLOGICO</p> <p>Clasificación del Equipamiento según la norma IEC 60601-1: Protección Contra Choque Eléctrico - Equipamiento Tipo BF y Clase II (IEC 60601-1)</p> <p>Protección contra penetración nociva de agua: IPX 0</p> <p>Modo de Operación: Operación continua</p> <p>Tensión de Alimentación y Frecuencia (40 y 65 Litros) 220V~ ±10% / 60Hz o 220V~ ±10% / 50Hz o 127V~ ±10% / 60Hz</p> <p>Corriente nominal 40L 127V~: 13 A /40L 220V~: 6,7 A</p> <p>Potencia general y consumo de energía 40L 127V~: 1651 VA / 1,65 KW/h / 40L 220V~: 1474 VA / 1,47 KW/h</p> <p>Potencia de los motores 40 litros: 2 hp</p> <p>Peso de la cabeza 40L: 15 Kg</p> <p>Peso con embalaje 40L: 48 Kg</p> <p>Capacidad de consultorios 40L: 1 consultorio</p> <p>Capacidad del reservorio de aire 40L: 40 litros</p> <p>Tiempo de llenado 40L: 1'53"</p> <p>Desplazamiento Teórico 40L: 283 l/min - 10 pcm</p> <p>Presión máxima 40L: 120 psi - 8,3 bar</p> <p>Número de cilindros 40L: 2</p> <p>Dimensiones Con embalaje (ancho x largo x alto) 40L: 528x528x800 mm</p> <p>Producto (ancho x largo x alto) 40L: 498x448x801 mm.</p>
---	-----------	---

9	DESFIBRILADOR	<p>Defi-monitor bifásico.</p> <p>El Monitor deberá permitir visualización de energía seleccionada y aplicada al paciente. <b>Se aclara que la energía seleccionada debe ser visualizada en el monitor.</b></p> <p>Características físicas:</p> <p><b>Dimensiones: L32xW20.5xH41cm (+/- 10cm); max. 9.8 kg</b></p> <p>Especificaciones técnicas</p> <p><b>Medidas: 33 x 31 x 13 cm 5 cm</b>, Tiempo de carga Máximo 8 segundos <i>como máximo</i></p> <p>Palas estándar para adultos / pediátricos Palas para adultos externas reutilizables (paletas pediátricas integradas)</p> <p>Fuente de alimentación de CA 110 V, 60 Hz / 220 V, 50 Hz Tiempo de carga Tiempo: 5 horas como máximo para carga completa Capacidad de la batería 100% de la batería proporcionará 120 minutos de monitoreo; y 30 descargas a 360 julios.</p> <p>- LED Dimensiones 7' diagonal {155mm * 88mm}</p> <p>-Pantalla Tipo LED, LCD o similar, gráfico de alta resolución y color verdadero - Resolución 480X234</p> <p>ECG</p> <p><b>Cable de ECG:I,II, III, AVR, AVF, V.</b></p> <p>Análisis del segmento S-T: -2.0 ~ 2.0mv</p> <p>Análisis de arritmias: sí</p> <p>Protección: con voltaje de stand 4000vAc / 50Hz en aislamiento y trabajo contra la interencia electroquirúrgica y la desfibrilación</p> <p><b>Memoria: Tipo Flash Nand o memoria SD o memoria interna.</b></p> <p><b>Velocidad de barrido de al menos 25 mm/s</b></p> <p><b>Capacidad de muestreo de al menos 2 formas de ondas.</b></p> <p><b>Desfibrilador con MODO DEA, MANUAL, MODO MONITOR.</b></p>
10	ECÓGRAFO	<p>Ecógrafo portátil con tres transductores</p> <p>Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN</p> <p>Formación de haces digital</p> <p>DOS CONECTORES PARA TRANSDUCTORES, O EQUIPOS CON UN CONECTOR CON MODULO DE EXPANSIÓN.</p> <p>Serie de transductores multifrecuencia para exámenes abdominales y gineco-obstétrico</p> <p>Frecuencia máxima <i>10 MHz o mas</i> (imágenes específicas de tejidos)</p> <p><i>Monitor incorporado de 10 como minimo</i></p> <p><i>Modos de imagen: modo 2D, Doppler Color y Doppler Pulsado.</i></p> <p><i>Bateria interna: con autonomía de la menos 30 minutos.</i></p> <p>Configuraciones estándar</p> <p>DOS CONECTORES PARA TRANSDUCTORES, O EQUIPOS CON UN CONECTOR CON MODULO DE EXPANSIÓN.</p> <p>Función en español</p> <p><i>Bucle de cine de 255 fotogramas o más</i></p> <p><i>Capacidad de almacenamiento de 20.000 imágenes estáticas comprimidas o almacenamiento en Disco 500 Gb como minimo.</i></p> <p><i>Proveer impresora térmica en blanco y negro 10 rollos de papel 10 gel para ultrasonido</i></p> <p>Dos puertos USB</p> <p>Paquetes de software de medición y cálculo</p> <p><i>Software requerido: para ginecología, obstetricia, abdomen, partes blandas, mamas y</i></p>

		<p><i>tiroides</i></p> <p><b>Transductor de matriz convexo electrónico con frecuencia de 2,5 a 5 MHz o mejor;</b></p> <p><b>Transductor de matriz lineal electrónico multifrecuencia de 6 a 10 MHz o mejor.</b></p> <p>Transductor intracavitario electrónico de 5 a 8 MHz  <i>Estabilizador de voltage o como mínimo un UPS tipo Online de 30min como mínimo</i></p> <p>Con carro móvil para transporte</p> <p>Alimentación electrica: 220V/50Hz</p> <p>Con cable de alimentación con enchufe tipo schuko, manual de uso y servicio técnico en español.</p> <p>Periodo de garantía: 2 años a partir de la instalacion y puesta en marcha. La garantía de repuestos aplica a desperfectos de Fábrica, durante el periodo de Garantia, se incluye asistencia tecnica, capacitacion y se debera realizar mantenimiento Preventivo según protocolo del fabricante.</p> <p><b>Un (1) Maletin de resguardo para el ecógrafo.</b></p> <p>Capacitación para operadores y servicio técnico de mantenimiento de al menos 10 horas.</p> <p>5 unidades de gel de 500 gr.</p> <p><b>Sistema operativo host ultrasónico: sistema operativo Windows 8 o mejor</b></p> <p><b>Equipado con Doppler tisular color y Doppler espectral</b></p> <p><b>Doppler de pulso de espectro</b></p> <p><b>Doppler de energía de dirección</b></p> <p><b>Idioma en español</b></p> <p><b>Pantalla 0-30 ajustable</b></p> <p><b>Preconfiguración:</b> para diferentes inspecciones, condiciones de inspección preestablecidas para imágenes optimizadas, reducción de ajustes durante la operación y ajustes externos comúnmente requeridos y ajustes combinados</p> <p><b>TGC 8 segmentos</b></p> <p><b>Rango dinámico 250dB o más</b></p> <p><b>Puerto USB al menos 2, Puerto LAN, Puerto HDMI o DVI</b></p> <p><b>Para aplicación abdominal, obstetricia y ginecología, cardíaca, urinaria, partes pequeñas, superficial, vascular, pediátrica (neonatal), MSK, examen físico y otros aspectos de examen y diagnóstico</b></p> <p><b>Normas de calidad generales: ISO 13485.</b></p>
11	EQUIPO DE RAYOS X	<p>Equipo de RX móvil</p> <p>Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN</p> <p>Características Generales:          Construcción acorde a normas internacionales de calidad.  <i>Certificaciones de calidad de los productos CE, FDA o JIS, Certificació ISO 13485.</i></p> <p>Sistema de seguridad eléctrica acorde a normas.          Protección radiológica acorde a normas.          Tecnología de microprocesadores con sistema de autotest, Watch Dog, diagnóstico de fallas, alarmas y programas de calibración y servicio.</p> <p>Tubo de Rayos X: <b>Anodo rotativo o anodo fijo con poder de absorción calórica mínima de 130KHU.</b></p> <p>Colimador luminoso multiplano con temporizador electrónico.</p>

Rotación más / menos 90°.

Referente al Tubo de Rx.

Foco fino de aprox. 1.0 mm<sup>2</sup> y foco grueso de aprox. 2 mm<sup>2</sup> *o un solo punto focal de 1,5 mm o mayor.*

Brazo portatubo articulado *o brazo contrabalanceado* montado sobre chasis rodante con rotación Axial principal de más / menos 90° y rotación axial longitudinal de más / menos 180°. Se refiere al movimiento del tubo 90° +/- referente al plano transversal. Se aclara movimiento del tubo colimador respecto al piso +/- 90° en el plano transversal con el paciente parado, y de 0° a 180° en el plano frontal ( de frente al paciente).

Con sistema de freno manual o eléctrico.

Rotación del tubo en torno al eje transversal más 90° / menos 15°.

Debe tener un indicador de distancia foco superficie de la mesa foco-película.

Estructura de acero satinada con pintura antiestática secada al horno o similar.

Generador de Rayos X:

Sistema multipulso y preferentemente de alta frecuencia.

**Potencia de salida Maxima de al menos 5KW/50Khz.**

Rango de 40 a 125 kV y de 25 a 100 mA aproximadamente

Protección contra sobrecarga y fluctuaciones de la red.

Carro soporte:

Estructura de acero con pintura secada al horno con pulido sanitario de fácil limpieza y desinfección o similar.

Brazo articulado con capacidad de adecuarse a las diferentes posiciones y distancias para la toma radiográfica.

Base montada sobre ruedas dirigibles, antiestáticas con sistema de frenos.

Porta accesorio (chasis, cables, etc.)

Consola de mando:

Pantalla de LCD o LED o similar con valores digitales de KV, mAs.

Tecnología de microprocesador con técnicas de baja dosis.

Tiempo de exposición de *0.004 a 8 segundos o menor* aproximadamente.

KV y mA conjugados en intervalos pequeños y se acepta equipos con pasos de 1KV y 0,5 mAs.

Timer de exposición y disparador a distancia, mínimo 2m. Se refiere al tiempo de disparo.

Alimentación eléctrica: 220 380 V/50 Hz.

Regulador voltaje e Interruptor principal para alimentación eléctrica.

Accesorios:

Un Chasis con pantalla reforzadora ultrarrápida sensible a la luz verde 18 x 24 cm

Un Chasis con pantalla reforzadora ultrarrápida sensible a la luz verde 24 x 30 cm

Un Chasis con pantalla reforzadora ultrarrápida sensible a la luz verde 35 x 43 cm

Certificado de calibración e inspección técnica.

Set completos de accesorios (rejillas antidifusoras portátiles, enchufe reforzado, etc.) para el funcionamiento básico del equipo.

Etiqueta de identificación con los siguientes datos (nombre del fabricante, marca, modelo, N° de serie)

Capacitación para operarios y servicio técnico de mantenimiento *de al menos 10 horas.*

*Periodo de Garantía: 2 años a partir de la instalacion y puesta en marcha del Equipo. La garantía de repuestos aplica a desperfectos de Fábrica, durante el periodo de Garantía se incluye asistencia tecnica, capacitacion y se debera realizar mantenimiento Preventivo según protocolo del fabricante.*

		<p>Especificar garantía por separado (tubo, generador, consola, etc.) incluir repuestos Manual de operación y servicio técnico en español.</p> <p>Se aceptarán en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado.</p> <p>Placas radiográficas. Vida útil 2 años.</p> <p>Placa radiográfica 18x24 cm. Cantidad 10 cajas x 50</p> <p>Placa radiográfica 24x30 cm. Cantidad 10 cajas x 50</p> <p>Placa radiográfica 35x43 cm. Cantidad 10 cajas x 50</p>
12	ESTERILIZADOR	<p>Estufa de esterilización calor seco</p> <p>Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN</p> <p>Fabricación acorde a normas internacionales de calidad CE, FDA, ISO por lo menos una de ellas</p> <p>Sistema de seguridad acorde a normas internacionales.</p> <p>Estructura de acero cromo niquelada o satinada, preferentemente, con pintura secada al horno con pulido sanitario.</p> <p>Cámara de esterilización de aluminio o acero inoxidable de superficie lisa con pulido sanitario y capacidad de 3 o más bandejas.</p> <p>Sistema de cierre hermético a prueba de fuga de aire caliente con dispositivo de enclavamiento</p> <p>Buen sistema de aislamiento con precalentamiento rápido y corto período de esterilización</p> <p>Sistema de aireación forzada con homogenización de temperatura en cámara y protección contra sobrecalentamiento con sistema de alarmas visual/acústica</p> <p>Sensor térmico en cámara para lectura directa de la temperatura en un indicador analógico o digital</p> <p>Timer de operación con visualización digital del tiempo de esterilización con alarmas de fin de proceso, falta de energía eléctrica y problema de carga.</p> <p>Panel de control de parámetros con tecnología electrónica o de microprocesadores para el control de temperatura, con programación de la temperatura de trabajo y sus respectivos límites de tolerancia</p> <p>Visualización a través de pantalla.</p> <p>Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.</p> <p>Volumen de la cámara de esterilización 50 a 96 litros.</p> <p>Capacidad de contención de bandejas : 3 o más bandejas perforadas.</p> <p>Timer de operación 0 a 240 min./operación continua, como mínimo.</p> <p>Termostato regulable entre 30°C a 220° C como mínimo.</p> <p><b>Exactitud de la medición de la temperatura 1,2 % del valor final o Fluctuación de temperatura +/- 1C.</b></p> <p>Exactitud de la temperatura en cámara : 2,5 % del valor final.</p> <p>Alimentación eléctrica 220 380 V/50 Hz</p> <p>Accesorios:</p> <p>1 pinzas para manipuleo de las bandejas.</p> <p>1 juego de bandejas perforadas de acero inoxidable o similar, de acuerdo al equipo.</p> <p>10 kits de termoindicadores para control de funcionamiento.</p> <p>Manual de operación y servicio en español con certificado de calidad e inspección técnica.</p>

13	LÁMPARAS	Lámpara de inspección Con estructura esmaltada Pintura horneables Con ruedas Brazo articulado Con foco de bajo consumo, incluir dos de repuesto Corriente eléctrica 220 volts / 50Hz Altura regulables.
14	MESA CON TALLIMETRO	Mesa pediátrica con tallimetro elaborada con pintura al horno u electrostática, con colchoneta de esponja, forrada con expandible de alta resistencia, fácilmente lavable y cinta métrica incorporada en centímetros y pulgadas para la medición del niño, incluye dos gavetas en la parte frontal superior.  Sus medidas son: alto: 1 m / ancho: 1.53 cm / fondo: 58 cm
15	MESA LARGA PARA INSUMOS	Mesa técnica para laboratorio en A con superficie de trabajo de compacto fenólico con resina de alta resistencia.  Blanca/gris claro de 20 mm de grosor.  Estructura metálica en tubo de acero laminado en frío, protegida con resinas epóxicas antioxidante.  Capacidad de carga de hasta 350 Kg metro lineal.  Cuatro puntos de apoyo regulables para nivelar la mesa.
16	POSA BRAZO	Apoya brazos de Acero inoxidable, con ruedas Tiene para regular la altura deseada. Recubierto de cuerina, acolchada.
17	SILLA P/ EXTRACCIÓN	Para el tratamiento y reposo de pacientes sometidos a Extracción de sangre o hemoterapia (transfusión o donación de sangre).  <b>Características generales:</b>  * Estructura de acero cromoniquelada o satinada con pintura secada al horno y con pulido sanitario.  * Base montada sobre apoyos fijos o rueditas con freno Para facilitar desplazamiento.-  Cabecera articulada y regulable, apoya brazos regulables y abatibles.  Alcolchado de de poliuretano expandido o similar, tapizada con cuerina natural o sintético, antiestática, de alta resistencia, flexibilidad y acorde a normas de bioseguridad.  Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento. <b>Características técnicas:</b>  Espesor del alcolchado: 60 mm aprox  <b>Accesorios:</b>  * Apoyacabeza anatómico.  * Plástico transparente de protección del tapizado en la sección del apoya pie.

18	SILLÓN ODONTOLÓGICO	<p>SILLON ODONTOLOGICO Potencia: 127/220 V ~ (seleccionable internamente)  Frecuencia: 50/60 Hz  Tipo de protección contra descarga eléctrica: Equipo de Clase I  Grado de protección contra descarga eléctrica: Tipo B Pieza aplicada  Modo de funcionamiento: Continuo, carga intermitente - 1 min. trabajo y 4 min. resto  Protección contra la entrada perjudicial de agua:  IPX 0 - Cada silla para los exámenes, a excepción de pedal  IPX1 - Pedal de comando  Energía de entrada: 200VA  Fusibles: F1 y F2 (127 o 220V ~) = 5A - acción retardada  Capacidad de elevación: 200 kg carga distribuida (peso del paciente y el equipo + accesorios)  Peso neto: 107 Kg  Peso bruto: 129 kg</p>
19	SILLÓN HIDRATACIÓN	<p>Para el tratamiento y reposo de pacientes sometidos a Extracción de sangre o hemoterapia (transfusión o donación de sangre). <b>Características generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Estructura de acero cromoniquelada o satinada con pintura secada al horno y con pulido sanitario.</li> <li>* Base montada sobre apoyos fijos o rueditas con freno Para facilitar desplazamiento.-</li> </ul> <p>Cabecera articulada y regulable, apoya brazos regulables y abatibles.</p> <p>Alcolchado de de poliuretano expandido o similar, tapizada con cuerina natural o sintético, antiestática, de alta resistencia, flexibilidad y acorde a normas de bioseguridad.</p> <p>Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento. <b>Características técnicas:</b></p> <p>Espesor del alcolchado: 60 mm aprox.</p> <p><b>Accesorios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Apoyacabeza anatómico.</li> <li>* Plástico transparente de protección del tapizado en la sección del apoya pie.</li> </ul>
20	CAMILLA CON RUEDAS	<p>Carro camilla con lecho de aluminio, barandillas abatibles, cabecero y Porta suero regulables en altura.</p> <p>Capacidad de trabajo: 200 kg como mínimo</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricado en tubo de acero cromado</li> <li>• Lecho de metálico inoxidable con colchoneta forrado en tela vinilica lavable</li> <li>• Cabecero regulable en altura mediante cremallera</li> <li>• Soporte de gotero regulable en altura</li> <li>• Barandillas abatibles</li> <li>• Ruedas de 125mm a 150mm, dos con frenos</li> <li>• Manijas de empuje envolventes</li> </ul> <p><b>Dimensiones aproximadas:</b></p> <p>Largo: 200 cm.  Ancho: 55 cm.  Alto: 85 cm.</p> <p>Garantía de <b>24 meses</b> como mínimo, incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios.</p>

21	CAMILLA PARA PARTO	<p>Fabricada en tubería cold rolled y acero inoxidable. Acabado en pintura electrostática.</p> <p>Plataforma dividida en tres planos (dos móviles y uno fijo).</p> <p>Posiciones: inclinación espaldar y piecero.</p> <p>Sistema mecánico.</p> <p>Accesorios: cubeta para fluidos, perneras graduables.</p> <p>Medidas útiles: 1,72 cm x 60 cm. <b>como mínimo.</b></p> <p>Medidas totales: 1 m x 6 cm. <b>Como mínimo.</b></p> <p>Altura fija: 60 cm.</p> <p>Capacidad de carga: 200 Kg. <b>como mínimo</b></p>
22	SERVO CUNA	<p>Servocuna</p> <p>Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN</p> <p>Características Generales:</p> <p>Construcción acorde a normas internacionales de calidad.</p> <p>Estructura modular.</p> <p>Carro soporte de estructura de acero con acabado cromo ó satinado con pintura resistente a la corrosión y antiestática.</p> <p>Cuatro ruedas de doble giro 2 de ellas con freno a pedal.</p> <p>Mástiles laterales para montaje de equipos y accesorios, soportes y porta-suero.</p> <p>Sistema calefactor desmontable para facilitar la limpieza y desinfección y/o mantenimiento de acuerdo a la necesidad.</p> <p>Modulo portacolchón rectangular.</p> <p>Permeable a rayos x con posiciones Trendelemburg/trendelemburg inverso de +/- 10°.</p> <p>Colchoneta de material lavable/esterilizable e inocuo para el neonato y permeable a rayos X.</p> <p><b>Barandillas laterales de acrílico transparente rebatible.</b></p> <p>Dispositivo portachasis), apto para uso con equipo de Rx portátil Lámpara de Fototerapia.</p> <p>Control.</p> <p>Indicador luminoso de calefacción.</p> <p><b>Modo pre calentamiento.</b></p> <p>Funcionamiento en modo servo control o en modo manual.</p> <p>Tecnología de microprocesador con sistema de auto-test, Watch-Dog con diagnóstico de fallas y alarmas programables.</p> <p>Pantalla para visualización de parámetros de funcionamiento con selector digital de al menos 3 dígitos para programa de control de la temperatura deseada.</p> <p>Simbología universal para las teclas y rótulos en español o ingles con sus respectivos indicadores.</p> <p>Termostato adicional de seguridad para el caso de avería del termostato de temperatura ambiente próxima al paciente.</p> <p>Alarma de temperatura alta y baja con apagado automático de la unidad calefactora a máximo 1°C sobre el valor seleccionado.</p> <p>Sistema de control de temperatura del paciente (servocontrol) con precisión de aproximadamente +/-0,3° C.</p> <p>Memoria no volátil para almacenamiento de parámetros en caso de corte de suministro eléctrico.</p> <p>Sistema de alarma audiovisual con posibilidad de silenciamiento Temporal.</p>

Sistema eléctrico:

Unidad calefactora radiante con termostato de seguridad.

Alimentación eléctrica 220V / 50 Hz.

Transformador de aislamiento de seguridad.

Tres tomas auxiliares parte posterior de la estructura p/ conexión equipos adicionales Opcional.

**Reloj cuenta horas de funcionamiento total y para cada tratamiento con puesta a cero para fototerapia. (OPCIONAL).**

2 bandejas para monitores.

Portasuero de doble servicio.

Instalación del equipo con su soporte en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente.

Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.

23	MESA QUIRÚRGICA HIDRÁULICA	<p>Mesa quirúrgica para uso con pacientes de hasta 250kg o superior</p> <p>Mesa quirúrgica radiotranslúcida de operaciones móvil comandado por sistema de control remoto con cable y control en columna, para aplicaciones en cirugía general. Divide en secciones como mínimo: cabeza, dorso, renal o sentadura y piernas. Sección de las piernas bi-partida y desmontable. Movimiento de elevación y descenso (angulación vertical) de las piernas. De acero inoxidable</p> <p>Superficie radiotransparente en toda su extensión.</p> <p>Acolchados a prueba de agua de al menos 7cm adecuado para su uso en cirugía, Los acolchados deberán ser por cada sección y acompañar todas las secciones de la mesa, deberán ser removibles y lavables</p> <p>Cuatro ruedas que permitan el giro de la mesa Sistema de freno mecánico y/o eléctrico de un solo accionamiento</p> <p>Rieleras laterales deslizantes de acero inoxidable AISI 304, capaces de soportar el esfuerzo de los accesorios (material sólido, no hueco)</p> <p>Panel de control de todos los movimientos en la base del equipo</p> <p>Control remoto de todos los movimientos con o sin cables</p> <p>Controlado por microprocesador</p> <p>Estructura del chasis de acero inoxidable AISI 304</p> <p>Características Técnicas y Movimientos Longitud total de la mesa: 1950 o mayor</p> <p>Ancho total: entre 50 o mayor mm</p> <p>Altura ajustable entre: 700mm o menor a 1000mm o mayor, sin considerar las almohadillas Movimiento longitudinal y horizontal de la mesa: 300mm o mayor</p> <p>Trendelemburg / trendelenburg invertido: 25° o mejor</p> <p>Movimiento lateral: 18° o mejor</p> <p>Movimiento de la sección cabeza: ±60° o mejor</p> <p><b>Movimiento de la sección piernas (arriba/abajo): 10° / 90° o mejor</b></p> <p>Elevador de riñón: 90mm o mayor</p> <p>Tecla "Cero". Se activa para producir una secuencia de movimientos para llegar a la posición inicial cero (0), o una secuencia de movimientos, según las necesidades del usuario.</p> <p>Accesorios a ser proveídos por cada mesa. Soporte para pantalla a la altura del tórax del paciente. Cantidad: 1 par Soporte para brazos con correas de fijación. Cantidad: 1 Control remoto para todos los movimientos, con o sin cables. Cantidad: 1 par Apoya Hombros. Cantidad: 1 par Soporte lateral. Cantidad: 1 par Soporte para muslo tipo GOEPEL. Cantidad: 1 Correas de fijación corporal de distintos tamaños. Datos Técnicos Voltaje: 100-220 V AC (min/max), 50 60 Hz. No mayor a 30VDC Clasificación del producto de acuerdo normas de calidad iso13485, Batería interna recargable, Debe cumplir con el IEC 60601-1</p>
----	-------------------------------	--

24	LUCES CIALITICA CON MANGOS ESTÉRILES PARA MANEJO	<p><u>Se establecen las siguientes EETT:</u></p> <p>Montada en el techo, de doble cabezal</p> <p>Carcasa de aluminio o polímero</p> <p>Altura del brazo de resorte ajustable: 600 mm como mínimo</p> <p>Temperatura de color 4200K o mejor</p> <p>Reproducción cromática CRI: 95 (+-2)</p> <p>Panel de control cabezal de la lámpara o en el brazo de soporte</p> <p>Tiempo de vida de las LEDs: &gt;50.000 horas</p> <p>Libre Sombra a la interposición de cuerpos</p> <p>Características de las cúpulas</p> <p>02 (dos) Cúpulas que generan iluminancia: a 1 metro de distancia de 150.000 lux como mínimo en cada lámpara. AJUSTE DIGITAL DE NIVELES DE ILUMINACION DE AL MENOS 5 NIVELES. <b>Profundidad de Iluminacion de 700mm o mayor.</b></p> <p>Diseño de la cúpula: debe ser compatible para salas de operaciones que cuentan con flujo laminar.</p> <p>Diámetro de la cúpula: de al menos 750 mm.</p> <p><b>Irradiación total de al menos a 500W/m2 (+/-10%).</b></p> <p>Temperatura de color: 4200K o mejor</p> <p>Tecnología de iluminación exenta de deslumbramiento y sombras</p> <p>Rotación libre en todos los movimientos de los brazos en la parte de la estructura, sin fin de curso. Datos Técnicos</p> <p>Voltaje: 100-220 V AC (min/max), 50 60 Hz. Clasificación del producto de acuerdo a MDD: 1</p> <p>Clase de protección IPX 54, o superior</p> <p>Debe cumplir con el IEC 60601-2-41</p> <p>Incluir al menos 2 mangos esterilizables</p>
----	--	---

25	LUCES CIALITICA PORTÁTIL CON MANGOS ESTÉRILES	<p><u>Características generales:</u></p> <p>Montada sobre cuatro ruedas o más</p> <p>Carcasa de aluminio y/o polímero de alta resistencia.</p> <p>Temperatura de color 4200K o mejor</p> <p>Reproducción cromática CRI: 95 (+-5)</p> <p>Panel de control en el cabezal de la lámpara o en el brazo de soporte</p> <p>Tiempo de vida de las LEDs: &gt;50.000 horas</p> <p>Características de la cúpula</p> <p><b>Cúpula que generan iluminancia: a 1 metro de distancia de 120.000 lux como mínimo. Diámetro de las cúpulas: de al menos 690 mm</b></p> <p>Intensidad luminosa variable: entre 50.000 a 140.000lx o mayor</p> <p>Profundidad de campo: entre 200cm o mayor</p> <p><b>Irradiación total de al menos a 500W/m2 (+/-10%)</b></p> <p>Diámetro del campo regulable: d10 de al menos 250 mm o menor a 300mm o mayor</p> <p>Temperatura de color: 4200K o mejor</p> <p>Tecnología de iluminación exenta de deslumbramiento y sombras</p> <p>Rotación libre en todos los movimientos de los brazos en la parte de la estructura, sin fin de curso. Datos Técnicos</p> <p>Voltaje: 100-240 V AC (min/max), 50 / 60 Hz. Clasificación del producto de acuerdo a MDD: 1</p> <p>Sistema de baterías de respaldo de al menos 6hs de duración. Debe cumplir con el IEC 60601-2-41</p> <p>Incluir al menos 2 mangos esterilizables</p>
----	---	--

26	<p>MAQUINA DE ANESTESIA <b>DE MEDIA COMPLEJIDAD</b></p>	<p>Control de flujo, Flujo mínimo.</p> <p>Dosificación de gas fresco.</p> <p>Mezclador electrónico o vaporizador mecánico con conexión tipo selectatec, sistema de exclusión. Sistema respiratorio de un solo paso para activar o desactivar el ventilador, desmontaje sin herramienta integrado a la máquina. Opción de brazo o manguera</p> <p>Maquina de anestesia para pacientes Adulto/pediatrico</p> <p>Pantalla TFT color de 12", con capacidad de visualización de tres curvas.</p> <p>Sistema de vaporización preciso con enganche rápido, tipo Selectatec</p> <p>Dispositivo antihipoxia de al menos 25% de O2</p> <p>Compensación de flujo de gases frescos</p> <p>Ventilacion por Fuelle o piston</p> <p>Modos de Ventilación</p> <p>Control de Volumen (VCV), Control de presión (PVC), Ventilación Sincronizada Obligatoria Intermitente c/ Presión de Soporte (SIMV + PS) con Volumen o Presión tipo de respiración mandatario• Presión de Soporte (PS) con Backup de Apnea</p> <p>Ventilación Manual</p> <p>Parametros de ventilacion</p> <p>Volumen corriente 500 o menor a 1400 o mayor mL</p> <p><b>PEEP 0 a 20 cm H2O como minimo</b></p> <p>Frecuencia Respiratoria 5 o menor a 60 o mayor l</p> <p>Relación I:E 4:1 a 1:4 o mejor rango</p> <p>Presión inspiratoria ajustable entre 5 o menor a 60 o mayor cm H2O</p> <p>Flujo Inspiratorio ajustable entre 10 l/min o menor a 75 l/min</p> <p>Pausa Inspiratoria De 0 a 50% o mayor.</p> <p><b>Se solicita monitor con Capnografía.</b></p> <p>Monitor multiparametrico pre configurado con capacidad de crecimiento modular a futuro, capacidad de monitoreo de ECG, Respiración, Saturación de Oxígeno, Pulso, Presión No Invasiva, 2 Presión Invasiva, Temperatura (2), con pantalla mínima de 12"</p> <p>TFT-LCD color</p> <p>3 juegos completos de accesorios para el monitor</p> <p>Accesorios por cada maquina de anestesia:</p> <p>Vaporizador para Isoflurano</p> <p>Vaporizador para Sevofluorano</p> <p>2 Set de Sensores de Flujo (10 unidades) (si requiere el equipo)</p> <p>4 Bidones de Cal Sodada</p> <p>50 set completos de Anestesia descartables: Incluida Mascarilla, Bolsa, linea de muestra, filtro bacterial y circuito paciente.</p>
27	MESA DE MAYO	<p>De acero inoxidable de grado 304 De ajuste mecánico de altura Tres ruedas bloqueables Tamaño: 50x75x80-115cm</p>

28	TAMBORES GRANDES PARA ROPA ESTÉRIL	Perforado, de acero inoxidable
29	TAMBOR MEDIANO PARA APÓSITO	Perforado, de acero inoxidable
30	CAJAS PARA INSTRUMENTALES 40 X20X10	De acero inoxidable resistente reesterilizable
31	TAMBOR DE ESTERILIZACIÓN	De acero inoxidable no perforado
32	TAMBORES MEDIANO PARA GASA	Diseño especial en la estructura, orificios de entrada y salida de vapor tanto en la parte superior como en la inferior. El vapor puede fluir fácilmente a través de las rejillas de ventilación de las cubiertas superior e inferior.

33	ELECTRO BISTURÍ	<p>Monopolar y bipolar fusiones de corte puro con modulación de potencia corte y coagulación superficial y profunda. Lectura digital y de fácil manejo, para cirugías menores, obstétricas y de baja complejidad (hernia, vesícula y apéndice). Construcción acorde a normas internacionales de calidad. Certificaciones de calidad de los productos CE, FDA o JIS, Certificación ISO 13485.</p> <p>Modo Corte Monopolar Potencia máxima de corte puro: 160 W (o mayor)</p> <p>Potencia máxima de corte mezcla: 120 w (o mayor)</p> <p>Modo Coagulación monopolar</p> <p>Potencia máxima de coagulación Forzada: 100 W (o mayor) Potencia máxima de coagulación suave: 80 W (o mayor) Modo Bipolar</p> <p>Potencia máxima de coagulación bipolar: 60 W (o mayor)</p> <p>Señal de advertencia en caso de falla o desconexión del electrodo neutro: acústica y visual</p> <p>Posibilidad de determinar el límite de potencia, por el usuario Posibilidad de seleccionar el efecto deseado</p> <p><u>Peso del equipo: Menor a 10 kg</u> Posibilidad de activar mediante interruptor de pedal y lápices de comando</p> <p><b>Accesorios</b></p> <p>01 (un) Sistema de control de aspiración de humo, para uso combinado con el electrobisturí, que incluya consola, pedal y 10 filtros de aspiración de humo de un solo uso</p> <p>01(un) Carro para transporte del equipo original con 4 ruedas <b>01 (un) Pedal doble con código de color (amarillo para corte, azul para coagulación).</b></p> <p>Mango porta electrodos, con 2 botones para activar el generador. 100 (cien)</p> <p>Electrodos neutros de un solo uso, superficie de contacto dividida en dos</p> <p>01 (una) Pinza bipolar recta de al menos 10 cm</p> <p>01 (una) Pinza bipolar curva de al menos 10 cm,</p> <p>50 picos para electrobisturi</p> <p>50 placas paciente</p> <p>Otros requerimientos: Certificado de registro sanitario vigente emitido por la DNVS dependiente del MSPyBS.</p> <p><b>El equipo debe poseer sistema de protección contra sobrecarga de corriente.</b></p>
34	VACUOMETRO	<p>Con sistema de succión potente frasco de vidrio duro y resistente de un litro regulable y fácil uso</p>
35	CARRO DE PARO	<p><b>Podrán ofertarse equipos con de +/- 10 cm en las dimensiones establecidas.</b></p> <p>De material Acero inoxidable con dimensiones no mayores de una longitud de 90cm, anchura 60cm, altura 90cm, con manubrio para su conducción, cuatro ruedas giratorias y sistema de freno por lo menos en dos de sus ruedas, con protectores para amortiguar los choques, superficie para colocar el equipo para monitoreo continuo, área para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales. Con cuatro compartimientos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación de medicamentos, cánulas de intubación y material de consumo. Con mecanismo de seguridad de cerradura general para todos los compartimientos. Soporte para la tabla de compresiones cardíacas externas. Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable, para infusiones.</p>

36	DESFIBRILADOR	<p>Dimensiones con palas: 33 cm (largo). 31 cm (profundidad). 13 cm (altura).</p> <p>Peso: Aparato - 5,15 kg. Batería de níquel-metalhidruro - 1,10 kg. Batería de iones de litio- 0,60 kg.</p> <p>Palas externas - 0,85 kg.</p> <p>Equipo completo (batería de níquel-metalhidruro) - 7,10 kg (excepto PANI).</p> <p>Equipo completo (batería de iones de litio) - 6,60 kg (excepto PANI).</p> <p>Eléctrico: AC: 100 a 240 VAC, 50/60 Hz (selección automática).</p> <p>DC externo: 12 a 16 VDC.</p> <p>Batería recargable removible:</p> <p>Tipo: <b>NIQUEL-METALHIDRURO o similar, 14,4 VDC 4,5 A/h aproximadamente.</b></p> <p><b>Duración: Batería con carga plena - 3 horas en el modo monitor, sin impresora o un mínimo de 140 choques en 360 joules o un mínimo de 200 choques en 200 joules.</b></p> <p>Tiempo de carga completa de la batería: 5 horas como máximo.</p> <p>Batería opcional**: DESFIBRILADOR BIFÁSICO.</p> <p>Duración: Batería con carga plena - 3 horas en modo monitor, sin impresora o un mínimo de 140 descargas en 360 joules o un mínimo de 200 descargas en 200 joules. Descargada): 8 horas. Consultar disponibilidad.</p> <p>Memoria: Tipo: Flash Nand o Memoria SD</p> <p><b>Pacientes almacenados: &gt;150 pacientes. Almacenaje: 15 seg. De ECG si es en choque, alarma fisiológica y eventos del panel. (OPCIONAL).</b></p> <p><b>ECG: grabación continua de la curva de ECG, cuando en modo Desfibrilador Externo Automatico (DEA).</b></p> <p>Chequeo en tiempo Real (CTR) - Chequeo en Tiempo Real (disponible cuando está equipado con el tipo de batería opcional de iones de litio): Autodiagnóstico de desfibrilación, nivel de la batería, paletas conectadas y verificación de la conexión del aparato a la red eléctrica.</p> <p>Chequeo realizado en 3 horarios preconfigurados. Transmisión de estas informaciones sin cable para un PC con software del Sistema CTR instalado y al alcance de la red.</p>
----	---------------	---

37	MONITOR PEDIÁTRICO	<p>Pantalla del monitor de 12 pulgadas o más</p> <p>LCD de alta resolución 800 x 600 o mejor pantalla táctil mando de operación dual, doble garantía y fiabilidad <b>conexión SD (Opcional)</b>: para ampliar la capacidad de memoria.</p> <p>Múltiple USB que soporta teclado, ratón y datos. varios puertos para dispositivos externos.</p> <p>Montaje de pared y opción de montaje "trolley"</p> <p>Impresora térmica opcional y impresora láser externa.</p> <p>Interfaz.</p> <p>Interfaz de vista cama a cama. interfaz de cálculo de drogas. soporte multilingüe.</p> <p>Interfaz de tendencias.</p> <p>Para monitoreo de los signos vitales del Paciente: Electrocardiograma, Con Brazal p/ control de Presión Arterial, Temperatura y Saturación, funcionamiento simultáneo de todos los parámetros Electrocardiograma, frecuencia respiratoria, Saturación de oxígeno, Presión Arterial no Invasiva, Temperatura, Presión Invasiva, Capnografía Opcional, incluyendo el registrador, cable de poder con toma tierra, Batería(s) Recargable(s) Incorporada(s), Autonomía de 2 hs o más con soporte</p>
38	MONITOR ADULTO	<p>Pantalla del monitor de 12 pulgadas o más</p> <p>LCD de alta resolución. 800 x 600 o mejor pantalla táctil mando de operación dual, doble garantía y fiabilidad <b>conexión SD (Opcional)</b>: para ampliar la capacidad de memoria.</p> <p>Múltiple USB que soporta teclado, ratón y datos. varios puertos para dispositivos externos.</p> <p>Montaje de pared y opción de montaje "trolley"</p> <p>Impresora térmica opcional y impresora láser externa.</p> <p>Interfaz</p> <p>Interfaz de vista cama a cama. interfaz de cálculo de drogas. soporte multilingüe.</p> <p>Interfaz de tendencias. Para monitoreo de los signos vitales del Paciente: Electrocardiograma, Con Brazal p/ control de Presión Arterial, Temperatura y Saturación, funcionamiento simultáneo de todos los parámetros Electrocardiograma, frecuencia respiratoria, Saturación de oxígeno, Presión Arterial no Invasiva, Temperatura, Presión Invasiva.</p> <p>Capnografía opcional, incluyendo el registrador, cable de poder con toma tierra, Batería(s) Recargable(s) Incorporada(s), Autonomía de 2 hs o más con soporte</p>
39	RESUCITADOR ADULTO CON CÁMARA Y MASCARA	De Silicona Reutilizable
40	RESUCITADOR PEDIÁTRICO CON CÁMARA Y MASCARA	De Silicona Reutilizable

41	PORTA SUERO	<p>Base pentagonal rodable, de plástico polipropileno (PP) de color negro y 480mm de diámetro con (05) garruchas de nylon de 02, de color negro, altamente resistente al tránsito.</p> <p>Parante fijo, fabricado de tubo de acero LAF de sección redonda de 01" x 1.2mm de espesor en la parte superior, con una nuez metálica y una perilla plástica con eje roscado de acero inoxidable (ss) que sirve para ajustar la altura de la varilla porta suero telescópico, fabricado de tubo de acero inoxidable (SS) de sección redonda de 05/8 x 1.2mm con (02) ganchos fabricados de barra de acero inoxidable (SS) de 05/16", soldado en el extremo en forma de "T", con muescas para colgar bolsas y botellas</p>
42	CUNAS ACRÍLICAS	<p>Cesto de Acrílico, transparente de 3/16" de espesor, con bolsillo en la parte frontal, Colchoneta, confeccionada con espuma de poliuretano (PU) de 2" de espesor, forrado con tela plástica. Medidas aprox.:330x620mm, Estructura tubular rodable, fabricado con tubo de acero inoxidable (SS) Sección Redonda de 01" x 1.2mm de espesor debidamente soldada y reforzada. con (04) garruchas de grado hospitalarios de 03", giratorias 360° (02) con frenos. Gabinete con (029) puertas con tirador tipo asa y (01) repisa central fija, fabricado con plancha de acero inoxidable(SS), de 0.8mm de espesor</p>
43	SERVOCUNA	<p>Pantalla: LCD Alfanumérico</p> <p>Modo de trabajo: Manual y Automático,</p> <p><b>Modo pre calentamiento.</b></p> <p>Control de Temperatura Automático: <i>34°C a 38°C o mejor rango</i>, con incremento de 0.1°C;</p> <p>Indicador de Temperatura: de 30 a 42°C o mejor rango, con incremento de +0.1°C ;</p> <p>Error Máximo Admisible: + 0.5°C;</p> <p>Ajuste Manual de potencia de calentamiento: 0 a 100% con incremento de 10%.</p> <p>Inclinación de la cuna en posición <i>Trendelemburg y Trendelemburg inversa: + 10°.</i></p> <p>ELEMENTO CALEFACTOR:</p> <p>Potencia:580 vatios aproximadamente.</p> <p>Vida Útil: 10.000horas aproximadamente.</p> <p>Rotación: Mas o Menos 90°</p> <p>Bombillo de Lámpara Auxiliar:Halógeno con reflector dicróico de 12V 20W o mejor tecnología.</p> <p><b>Barandillas laterales de acrílico transparente rebatible.</b></p> <p>Dimensiones (Alto x Ancho x Profundidad): 1900 x 715 x 940mm. Peso Neto 100Kg aproximadamente.</p> <p><b>La SERVOCUNA debe incluir un temporizador de APGAR. Se aclara que El temporizador o cronómetro se utiliza para realizar La prueba de Apgar que consiste en un examen rápido que se realiza al primer y quinto minuto después del nacimiento del bebé. El puntaje en el minuto 1 determina qué tan bien toleró el bebé el proceso de nacimiento.</b></p>

44	OXIMETRO DE PULSO ADULTO	<p>De mesa <b>o mano</b>.</p> <p>Funcionamiento con red electrica y Bateria.</p> <p>Visualizacion de onda Plestimografica, pantalla LED o LCD, Tecnologia para asegurar medicion y exactitud durante movimiento baja perfusin del paciente.</p> <p>PARAMETRO DE MEDICION, Saturacion Arterial de Oxigeno (SpO2): de 50% ó menos a 100%,</p> <p>Frecuencia de pulsaciones (BPM): de 40 BPM o menos a 240BPM o Mas;</p> <p>ALARMA AUDIOVISUAL: De SpO2, Nivel Alto y Bajo, De BPM, Nivel Alto o Bajo, Indicador de Bateria, Silenciador de Alarma</p>
45	OXIMETRO DE PULSO PEDIÁTRICO	<p>De mesa <b>o mano</b></p> <p>Funcionamiento con red electrica y Bateria</p> <p>Visualizacion de onda Plestimografica, pantalla LED o LCD, Tecnologia para asegurar medicion y exactitud durante movimiento baja perfusin del paciente.</p> <p>PARAMETRO DE MEDICION, Saturacion Arterial de Oxigeno (SpO2): de 50% ó menos a 100%.</p> <p>Frecuencia de pulsaciones (BPM): de 40 BPM o menos a 240BPM o Mas; ALARMA AUDIOVISUAL: De SpO2, Nivel Alto y Bajo, De BPM, Nivel Alto o Bajo, Indicador de Bateria, Silenciador de Alarma</p>

46	ELECTROCARDIÓGRAFO	<p>Pantalla LCD a color 800 x 600, pantalla táctil y teclas de control. Impresora térmica de alta resolución (8 puntos/mm).</p> <p>No necesita ningún ajuste.</p> <p><b>Respuesta de frecuencia hasta 150Hz o mejor.</b></p> <p>El dispositivo permite registrar formas de onda claras y precisas de 12 canales en tiempo real y de manera continuada.</p> <p>En pantalla aparecen: derivación, sensibilidad, velocidad de papel, estado de filtro, etc.</p> <p>En modo automático, solo tiene que pulsar un botón para iniciar el registro.</p> <p>Diseño con filtro digital para evitar el desvío de la línea basal y las interferencias de CA y EMG.</p> <p>Ajuste automático de la línea basal, optimización de ajustes de registro, derivaciones de ritmo disponibles.</p> <p><b>Control con teclado o pantalla táctil para facilitar el manejo del dispositivo.</b></p> <p>El estatus figura en pantalla para su comodidad.</p> <p>El sistema de alimentación combina AC/CC.</p> <p>Este dispositivo incluye una batería recargable de litio o similar, circuito automático de protección y se puede configurar el tiempo de apagado automático si no recibe ninguna señal.</p> <p>Este equipo registra 150 ondas ECG o más e imprime durante 90 minutos continuamente.</p> <p><b>La memoria del equipo permite guardar 1000 fichas de pacientes (OPCIONAL) lo cual es útil para la revisión de datos y estadísticas.</b></p> <p>Diseño elegante y ligero.</p> <p>Puede registrar y guardar datos tan solo pulsando un botón.</p> <p>Procesador digital de señal con filtros de CA, DFT y EMG para obtener un electrocardiograma de alta calidad.</p> <p>El equipo tiene la función de medición, análisis y diagnóstico automático para facilitar el trabajo de los profesionales y reducir su carga de trabajo.</p> <p>El equipo reúne señales de 12 canales de ECG simultáneamente y las analiza con diferentes modos de registro tales como 12x1, 6x2+1, 6x2, rhythm</p> <p>Hay diferentes formatos para los informes.</p> <p>El dispositivo permite visualizar 3, 6 ó 12 ondas de derivaciones en tiempo real con vistas diferentes.</p> <p>Hay indicaciones de derivación apagada, falta de papel, etc. Además, los parámetros se pueden detectar automáticamente y se pueden crear informes de los análisis realizados.</p> <p>También pueden registrar ondas en modo manual o automático y los datos del paciente se guardan en una base de datos.</p> <p>Idioma: inglés.</p> <p>Clasificación seguridad: Clase I, partes aplicadas tipo CF a prueba de desfibrilación.</p> <p>Grado de protección frente a la entrada de líquidos: IPX0.</p> <p>Según el grado de seguridad al utilizar en entornos donde haya gases de anestesia inflamables mezclados con aire: este dispositivo no es apto para ser utilizado en tales entornos</p>
----	--------------------	--

47	AUTOCLAVE DE 100 LITROS PARA ROPAS QUIRÚRGICAS	<p>Autoclave horizontal de 100 litros, ciclo de pre vacío, automático con visualizador de presión, temperatura y tiempo de esterilización, dos programas de trabajo, facilidad de programación de curvas de esterilización, botón y válvulas de emergencia y display digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlado por PLC</li> <li>• Con 4 ciclos programados</li> <li>• Con test de Bowie and dick (remoción de aire)</li> <li>• Prueba de fugas</li> <li>• Generador de vapor incorporado</li> <li>• Potencia mínima del generador 9KW</li> <li>• Con mecanismo de seguridad de la puerta (Sensor de puerta)</li> <li>• Tratamiento de agua</li> <li>• Canasta y canastillas para carga de materiales.</li> <li>• Impresora incorporada</li> <li>• Remitirse a la adenda. Respuesta Controlado por PLC</li> <li>• Con 4 ciclos programados</li> <li>• Con test de Bowie and dick (remoción de aire)</li> <li>• Prueba de fugas</li> <li>• Generador de vapor incorporado</li> <li>• Potencia mínima del generador 9KW</li> <li>• Con mecanismo de seguridad de la puerta (Sensor de puerta)</li> <li>• Tratamiento de agua</li> <li>• Canasta y canastillas para carga de materiales.</li> </ul> <p><b>Impresora incorporada</b></p>
48	CAMILLAS CON RUEDAS	<p>Estructura: Acero Tubular de 1 1/4 x 1mm de espesor, Revestimiento en pintura electro estatica, soporta hasta 150kg, Medidas: Largo190cms / Ancho 60cms / Alto 80cms.</p> <p>Alza tronco con regulacion de seguridad dentada.</p> <p>Regatones de PVC en Terminaciones, peso: 24kg aprox.</p> <p>Tela de PVC Impermeable y Desinfectable.</p> <p>Espuma de 3 cms de densidad de 15kg/cm3, terciada en madera de 15 mm;</p> <p>4 ruedas giratorias con rodamiento en goma metal.</p> <p>Ruedas de 4 pulgadas de grosor, freno en 2 (Dos) Ruedas</p>
49	ASPIRADOR PORTÁTIL	<p>Aspirador para pequeña cirugía de uso profesional, potente motor bicilíndrico.</p> <p>Ideal para tratamiento post-operatorio a domicilio.</p> <p>Carcasa de ABS resistente a los golpes, ligero y de fácil limpieza. Frasco colector de 1 litro autoclavable o desinfectable, y válvula de seguridad para evitar el rebosamiento.</p> <p>Vacío regulable, con manómetro.</p> <p>Filtro antibacterias 05.0015.</p> <p>Tamaño 260 x 180 x 220 +/- 3 cm.</p> <p>Peso:4,0 kg;</p> <p>Tensión:230 V / 50 Hz -230 V / 60 Hz;</p> <p>Consumo: 80 W;</p> <p><b>Potencia de aspiración: 28 L / min o mayor;</b></p> <p>Vacío máximo de succión: +/- 100 mm/Hg</p>

50	HORNO DE ESTERILIZACIÓN GRANDE PARA INSTRUMENTALES	<p>Control digital con rampas ( 1 perfil de 16 segmentos, 2 perfiles de 8 segmentos y 4 perfiles de 4 segmentos) y timer hasta 4,553 minutos.</p> <p>Salida de control de potencia para ahorro de energía. Sensor termopar tipo K o Pt100.</p> <p>Tiempo programable de 0 a 99 minutos.</p> <p>Rango de temperatura de ambiente +5° C a 220° C.</p> <p>Alarma audible y visible de fin de ciclo de esterilización o falla de energía.</p> <p>Alarma audible y visible de fin de ciclo de esterilización o falla de energía.</p> <p>Ciclo de enfriamiento.</p> <p>Cámara interior en acero inoxidable. Gabinete exterior en acero al carbón esmaltado con pintura epóxica ó electroestática.</p> <p>Puerta con sello de silicón para alta temperatura. Incluye tres charolas de acero inoxidable.</p> <p>Características TE-HE40AM: Control analógico con termostato hidráulico tipo Robert Shaw, cronorruptor (timer) de 0 a 60 minutos.</p> <p>Rango de temperatura de ambiente +5° C a 220° C.</p> <p>Cámara interior en acero inoxidable.</p> <p>Gabinete exterior en acero al carbón esmaltado con pintura epóxica ó electroestática.</p> <p>Puerta con sello de silicón para alta temperatura.</p> <p>Incluye tres charolas de acero inoxidable.</p>
51	CAMA PARA INTERNADOS	De metal electronica graduable de una plaza y media con rueda y frenos en 2 (dos) ruedas con barreras laterales de seguridad con colchon
52	CAMA	Cama de madera de una plaza con colchon
53	CARRO PARA TRANSPORTAR ROPAS	<p>Carro para ropa limpia y sucia tres estantes para ropa limpia.</p> <p>Saco para ropa sucia de lona plastificada.</p> <p>Desmontable, con fijacion mediante sistema de velcros.</p> <p>Tapa con asa-tirador, abatible manualmente.</p> <p>Ruedas giratorias de 100MM, Dos con freno.</p> <p>Fabricado de Acero Inoxidable 18/10.</p> <p>Dimensiones Grales: 1000 x 600 x 920</p>
54	PINZAS ANATÓMICA ADSON CON DIENTES	Instrumento de acero inoxidable esterilizable <b>de 14 cm o 13 cm. pinza anatómica con diente..</b>
55	MANGO DE BISTURÍ	<p>Instrumento de acero inoxidable esterilizable para acoplar una hoja de bisturí, con la que realizar incisiones en cualquier tipo de cirugía de manera segura.</p> <p>Medida: 135 mm de largo <b>+/- 10 mm.</b></p> <p>Adaptador compatible con hojas del 18 al 36.</p>

56	PINZA HEMOSTÁTICA MEDIANA CURVA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 21,0 cm/8 1/5 <b>+/- 2 cm.</b>
57	TIJERAS CURVA MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 13,0 cm/5" <b>+/- 2 cm.</b>
58	PORTA AGUJAS MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable collier con ranura 12,5 cm5" <b>+/- 2 cm.</b>
59	PINZA PARA CAMPO	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable Bernhard 16,0cm/6 ¼, <b>+/- 2 cm.</b>
60	PINZA HEMOSTÁTICA CURVA MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 12,5 cm/5" curvo. <b>+/- 2 cm</b>
61	PINZA HEMOSTÁTICA RECTA MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 12,5 cm/5", <b>+/- 1 cm.</b>
62	PINZA KOCHER GRANDE	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 30,0 cm/12", <b>+/- 2 cm.</b>
63	PINZAS DE DISECCIÓN CON DIENTE	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 25,0cm/10", <b>+/- 2 cm.</b>
64	PINZAS DE DISECCIÓN SIN DIENTE	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 25,0cm/10", <b>+/- 2 cm.</b>
65	MANGO DE BISTURÍ N° 4	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable standard macizo
66	TIJERA METSEBAU CURVA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 14,0 cm/4 3/4" <b>+/- 2 cm</b>
67	TIJERA MAYO RECTA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 23,0cm/9", <b>+/- 2 cm.</b>
68	SEPARADORES FARABEUF	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 15,0 cm/6"
69	PINZAS FOSTER ARO	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 25.0 cm10" <b>+/- 2 cm estrecha para sujetar o comprimir.</b>
70	PINZAS BACKAUS	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 135mm 5 1/2", <b>+/- 1 cm.</b>

71	TAMBOR DE ESTERILIZACIÓN	Tambor metalizado mediano para esterilizar mechas, fabricado en acero inoxidable medidas 15cm x 15cm, con tapa
72	PINZA PARA CAMPO	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 16,0 cm/6 1/4", <b>+/- 1 cm.</b>
73	VALVAS VAGINALES DOYEN	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 120 X 60mm, con variación de (+ - 1) Cant.1.
74	VALVA SUPRA PÚBICA	<b>Instrumento de acero inoxidable reesterilizable sin color 25 cm x 80mm (Par).</b>
75	MANGO DE BISTURÍ	Instrumento de acero inoxidable esterilizable para acoplar una hoja de bisturí, con la que realizar incisiones en cualquier tipo de cirugía de manera segura. Medida: 135 mm de largo, <b>+/- 1 cm.</b> Adaptador compatible con hojas del 18 al 36.
76	PINZAS DE DISECCIÓN CON DIENTE	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 25,0cm/10", <b>+/- 2 cm.</b>
77	PINZAS DE DISECCIÓN SIN DIENTE	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 25,0cm/10", <b>+/- 2 cm.</b>
78	TIJERAS RECTAS	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 14,5cm/5 1/2", <b>+/- 2 cm.</b>
79	TIJERAS CURVAS	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 13,0 cm/5", <b>+/- 2 cm.</b>
80	SEPARADORES PARABEUF	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 15,0 cm/6"
81	PINZAS HEMOSTÁTICA CURVA MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 12,5 cm/5" curvo, <b>+/- 1 cm.</b>
82	PINZAS HEMOSTÁTICA RECTA MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 12,5 cm/5", <b>+/- 1 cm.</b>
83	PINZA KOCHER MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 18,0 cm/7", <b>+/- 2 cm.</b>
84	PORTA AGUJAS MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable collier con ranura 12,5 cm/5", <b>+/- 2 cm.</b>
85	PINZA ARO	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 25,0 cm/10", <b>+/- 2 cm.</b>

86	TAMBOR DE ESTERILIZACIÓN	Tambor metalizado mediano para esterilizar mechas, fabricado en acero inoxidable medidas 15cm x 15cm, con tapa
87	PINZA BACKAUS	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 135mm 5 1/2", <b>+/- 1 cm.</b>
88	CAJAS PARA INSTRUMENTALES 20X10	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable
89	PINZA HEMOSTÁTICA CURVA MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 12,5 cm/5" curvo, <b>+/- 1 cm.</b>
90	PINZA HEMOSTÁTICA RECTA MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 12,5 cm/5", <b>+/- 1 cm.</b>
91	PINZA KOCHER CON DIENTE MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 18,0 cm/7", <b>+/- 2 cm.</b>
92	PINZA KOCHER SIN DIENTE MEDIANA	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 18,0 cm/7", <b>+/- 2 cm.</b>
93	PINZA ARO	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 25,0 cm/10", <b>+/- 2 cm.</b>
94	PORTA AGUJAS MEDIANAS	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable collier con ranura 12,5 cm/5", <b>+/- 2 cm.</b>
95	TAMBOR DE ESTERILIZACIÓN	Tambor metalizado mediano para esterilizar mechas, fabricado en acero inoxidable medidas 15cm x 15cm, con tapa
96	PINZA DE CAMPO	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable 16,0 cm/6 1/4", <b>+/- 2 cm.</b>
97	PINZA BACKAUS	Instrumento de acero inoxidable esterilizable 135mm 5 1/2", <b>+/- 1 cm.</b>
98	TAMBORES MEDIANO PARA GASA	perforado, de acero inoxidable
99	TAMBOR DE ESTERILIZACIÓN	obalado de 25cm de alto de acero inoxidable reutilizable
100	RIÑONERAS MEDIANO Y GRANDE	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable

101	BANDEJAS PARA PROCEDIMIENTO MEDIANO	Instrumento de acero inoxidable reesterilizable
-----	-------------------------------------	---

**OBSERVACION:** Además del original, el Oferente deberá presentar UNA COPIA totalmente digitalizada en medio magnético.

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

La Entidad solicitante UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA DPTO. CENTRAL, ubicado en la ciudad de J. Agosto Saldivar, Km 25,5 de la Ruta 1.

La importancia del presente llamado consiste en equipar las nuevas infraestructuras de los nosocomios dependientes de la Undécima Región Sanitaria.

Los bienes a ser adquiridos son equipos e instrumentales específicos, de manera a cubrir necesidades esporádicas y las especificaciones técnicas fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades y respetando la normas establecidas en cuanto a calidad y seguridad de cada producto.

## Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

### Lugar de entrega:

- Sede de la Undécima Región Sanitaria, ubicado en la ciudad de J. Agosto Saldivar, Km 25,5 de la Ruta 1, el oferente es el responsable del traslado de los bienes hasta el sitio donde será instalado.

### **CRONOGRAMA DE ENTREGA**

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

Las órdenes de compra serán emitidas por: *UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA DPTO. CENTRAL*

### **PLAN DE ENTREGA**

Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir de la recepción efectiva de la orden de compra; según el procedimiento descrito a continuación

### **PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:**

Las Ordenes de Compras serán comunicadas en formato PDF o similar al proveedor adjudicado, al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte de envío del correo electrónico se constituirá en el acuse por parte del proveedor, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, y tal fecha será considerada para el cómputo de plazo de entrega del bien.

---

## Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

---

## Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

---

## Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.  
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

**Planificación de indicadores de cumplimiento:**

**Nota de Remisión/Acta de Recepción**

**Frecuencia: 1 (una) sola vez**

**Planificación de indicadores de cumplimiento:**

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción</i>	Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir de la recepción efectiva de la orden de compra

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

## **Criterios de Adjudicación**

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios

unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## **Notificaciones**

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## **Audiencia Informativa**

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

---

## **Documentación requerida para la firma del contrato**

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No

obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
  - a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
  - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
  - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
  - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 358, 535; 541; al Ejercicio AÑO 2021; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja;

**Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2022.

**EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley N° 2.051/03, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 267 de la Ley 6672/2020, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2021, y conforme a la Circular DNCP N° 01/2021.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

## **Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato**

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

## **Solicitud de Pago de Anticipo**

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## **Reajuste**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

### **PARA BIENES NACIONALES O INTERNACIONALES**

#### **Para Bienes Nacionales**

**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:**

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC1$$

IPC0

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

**Para Bienes Importados:**

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$V1=P* \{(Cmc/Co) 1\};$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

## Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

---

## Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

---

## Causales de terminación del contrato

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

## **Fraude y Corrupción**

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos,

ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

